



BASES

Convocatoria N° 02-2004-ST-JARU

**Julio, 2004
LIMA – PERU**

Contenido

1.	ANTECEDENTES	5
2.	OBJETIVO	5
3.	CRITERIOS GENERALES.....	5
4.	PROGRAMAS.....	7
5.	ALCANCE GENERAL	8
6.	PERSONAL DE LA EMPRESA SUPERVISORA.....	8
7.	FORMA DE PAGO.....	9
8.	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN.....	9
9.	EVALUACIÓN CURRICULAR	11
10.	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO	11
11.	EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.....	12
12.	EVALUACIÓN ECONÓMICA	12
13.	RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	13
14.	OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SUPERVISORA.....	13
14.1	Responsabilidad	13
14.2	Suministro de equipos y otros.....	13
14.3	Confidencialidad	15
14.4	Exclusividad del Servicio	15
15.	SUPERVISIÓN Y CONTROL A LAS EMPRESAS SUPERVISORAS	16
16.	SANCIONES	16
17.	GARANTÍAS.....	16
18.	RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	17
19.	RENOVACIÓN DEL CONTRATO	17

BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PARA LOS PROGRAMAS DE SUPERVISIÓN DE APLICACIÓN NORMATIVA EN LA RESOLUCIÓN DE RECLAMOS ELEVADOS POR LOS CONCESIONARIOS AL OSINERG – SECRETARÍA TÉCNICA JARU CONVOCATORIA N° 02-2004-ST-JARU

1. ANTECEDENTES

El Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo OSINERG N° 013-2004-OS/CD, en su artículo 19°, establece que la designación y contratación de las empresas supervisadas para la ejecución del Programa Anual de Supervisión, se hará por cada Gerencia de Fiscalización o área equivalente sobre la base de un proceso de selección en el cual solo podrán participar las empresas supervisoras que se encuentren inscritas en el Registro de Empresas Supervisoras de OSINERG.

Para cumplir con esta disposición, la Secretaría Técnica JARU ha nombrado una Comisión encargada de la selección y designación de estas empresas supervisoras, mediante la Resolución N° 001-2004-OS/ST-JARU del 23/07/04.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el procedimiento que se seguirá para seleccionar y designar a las Empresas Supervisoras que ejecutarán los programas de supervisión de aplicación normativa para la Secretaría Técnica– JARU.

3. CRITERIOS GENERALES

- 3.1 Los participantes en el presente proceso de selección serán las Empresas Supervisoras inscritas en el Registro de Empresas Supervisoras en Electricidad, en el rubro de Comercialización o Distribución, al 20/08/2004 publicado en la página Web de OSINERG.
- 3.2 Para los efectos de este Proceso de Selección, se define como Empresa Supervisora a toda persona jurídica que se encuentre inscrita en el registro antes mencionado.
- 3.3 De conformidad con el artículo 19.3 del Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas “En caso que OSINERG requiera la contratación de personas jurídicas, las personas naturales inscritas podrán participar en el concurso constituyendo consorcios, asociaciones o cualquier otra forma societaria.” Para la presentación en

la modalidad de consorcio se deberá presentar el acuerdo de voluntad de conformación del consorcio respectivo (promesa de consorcio) como se muestra en el anexo 01.

- 3.4 La participación de la Empresa Supervisora consistirá en el suministro de 6 supervisores inscritos en el registro. Cada uno de estos supervisores será evaluado individualmente de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases; en caso que estos resulten designados, el contrato será suscrito con la Empresa Supervisora.
- 3.5 Los postulantes deberán mantener su condición de miembro de la Persona Jurídica, desde la confirmación de su participación hasta la presentación de la propuesta económica, caso contrario será descalificado.
- 3.6 Los supervisores presentados por cada Empresa Supervisora no podrán participar para postular a otros programas ni concursar con otras personas jurídicas o consorcios.
- 3.7 Cada Empresa Supervisora que desee participar en el Proceso de Selección deberá presentar su Confirmación de Participación en el formato cuyo modelo se muestra en el anexo 02. Con este documento el postor declarará su interés en participar en el Proceso de Selección e indicará a que Programa está postulando; solo podrán postular a un programa.
- 3.8 El formato de Confirmación de Participación (así como la Promesa de Consorcio de ser el caso) deberá ser llenado, firmado, escaneado y enviado por correo electrónico como documento adjunto en formato JPG a la siguiente dirección:

convocatoria_stjaru_02@osinerg.gob.pe

De no cumplir con estas especificaciones, la participación de la Empresa Supervisora no será tomada en cuenta en el Proceso de Selección.

- 3.9 Con la presentación de la Confirmación de Participación, las Empresas Supervisoras postulantes deberán adjuntar la Declaración Jurada individual (anexo 03) donde consignarán información actualizada respecto a la formación profesional, capacitación y experiencia laboral de los supervisores presentados.
- 3.10 La información presentada por los postulantes será considerada como Declaración Jurada y la Comisión se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación sustentatoria que estime

conveniente. De comprobarse alguna información falsa el postulante quedará automáticamente descalificado.

- 3.11 No podrán participar en el presente Proceso de selección las personas naturales y jurídicas que se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, así como por el OSINERG.
- 3.12 Las comunicaciones del proceso incluyendo los resultados se realizarán conforme con el Artículo Tercero de la Resolución N° 353-2004-OS/GG.

4. PROGRAMAS

El requerimiento de Empresas Supervisoras es para dos programas. El plazo de ejecución del servicio es de 18 meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

**Cuadro N° 1
Relación de Programas**

Programa	DESCRIPCIÓN	N° de Empresas Supervisoras
1	SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN NORMATIVA EN LA RESOLUCIÓN DE RECLAMOS ELEVADOS POR LOS CONCESIONARIOS AL OSINERG, APELACIONES REFERIDAS A CONSUMOS EXCESIVOS, RECUPEROS, CORTES Y RECONEXIONES; SUPERVISIÓN DE CAMPO Y SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD Y RESOLUCIONES.	1
2	SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN NORMATIVA EN LA RESOLUCIÓN DE RECLAMOS ELEVADOS POR LOS CONCESIONARIOS AL OSINERG, APELACIONES REFERIDAS A CONTRIBUCIONES REEMBOLSABLES Y OTROS TEMAS; QUEJAS, SUPERVISIÓN DE CAMPO Y SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD Y RESOLUCIONES	1
	TOTAL	2

**Cuadro N° 2
Requerimiento de supervisores por Empresa**

Programa	DESCRIPCIÓN	Supervisor 2	Supervisor 3	Total Supervisores
1	SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN NORMATIVA EN LA RESOLUCIÓN DE RECLAMOS ELEVADOS POR LOS CONCESIONARIOS AL OSINERG, APELACIONES REFERIDAS A CONSUMOS EXCESIVOS, RECUPEROS, CORTES Y RECONEXIONES; SUPERVISIÓN DE CAMPO Y SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD Y RESOLUCIONES.	2	4	6

Programa	DESCRIPCIÓN	Supervisor 2	Supervisor 3	Total Supervisores
2	SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN NORMATIVA EN LA RESOLUCIÓN DE RECLAMOS ELEVADOS POR LOS CONCESIONARIOS AL OSINERG, APELACIONES REFERIDAS A CONTRIBUCIONES REEMBOLSABLES Y OTROS TEMAS; QUEJAS, SUPERVISIÓN DE CAMPO Y SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD Y RESOLUCIONES	2	4	6
	TOTAL	4	8	12

5. ALCANCE GENERAL

Cada programa consistirá en brindar los siguientes servicios integrados:

Cuadro N° 3
Relación de Servicios

N°	SERVICIO	Duración
1	Supervisión de la aplicación normativa en la resolución de reclamos elevados por los concesionarios al OSINERG	18 meses
2	Supervisión de campo para verificación de información	18 meses
3	Supervisión de cumplimiento de normatividad y resoluciones de OSINERG que resuelven reclamos	18 meses
4	Supervisión de la aplicación normativa en la resolución de reclamos elevados por los concesionarios al OSINERG – Casos pendientes	02 meses
5	Supervisión de cumplimiento de normatividad y resoluciones de OSINERG que resuelven reclamos – Casos pendientes	06 meses

6. PERSONAL DE LA EMPRESA SUPERVISORA

Para garantizar la calidad de los servicios a realizar, la Empresa Supervisora deberá garantizar una asignación mínima de supervisores inscritos en el registro de OSINERG – Electricidad, según el cuadro N° 4 siguiente:

Cuadro N° 4
Cantidad mínima de supervisores

N°	Cargo	Categoría de Supervisor	Cantidad mínima
1	Supervisor Jefe de Proyecto	S2	1
2	Supervisor de Reclamaciones	S3	2
3	Supervisor Legal de Reclamaciones	S3	1
4	Supervisor de Cumplimientos	S3	1
5	Supervisor de Campo	S2	1
	TOTAL		6

La Empresa Supervisora deberá ejecutar los trabajos en forma profesional, competente, cuidadosa y con personal calificado y en estricta conformidad con el contrato. En caso de renuncia de un supervisor, el nuevo personal de reemplazo será evaluado para recibir la conformidad de la Secretaría Técnica JARU, de no aprobar la propuesta de reemplazo, OSINERG podrá resolver el contrato.

El perfil del personal requerido se indica en el anexo 04.

7. FORMA DE PAGO

Con la aprobación del informe mensual, el cual será presentado dentro de los cinco (5) días útiles del mes siguiente de la prestación del servicio. Para los siguientes meses se seguirá el mismo procedimiento hasta completar el plazo de contratación o el monto del contrato, lo que concluya primero.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

En el Proceso de Selección y Calificación participarán todos los profesionales de las Empresas Supervisoras, inscritas en el Registro de Empresas Supervisoras de OSINERG al 20 de agosto de 2004. Para la evaluación de estos profesionales se tomará en cuenta lo siguiente:

a. Publicación de bases.

El presente documento constituye las bases que regirán el proceso de selección de empresas supervisoras y se publicará en la página Web de OSINERG. Los términos de referencia de los respectivos programas son parte de las bases.

b. Invitación a participar en el proceso.

Las Empresas Supervisoras incluidas en el Registro de empresas supervisoras al 20 de agosto de 2004, publicado en la página Web de OSINERG podrán solicitar su participación en el presente proceso. Para este fin deberán comunicar a OSINERG (dirección electrónica: convocatoria_stjaru_02@osinerg.gob.pe) su confirmación de participación indicando expresamente el programa al que postulan (ver anexos 01 y 02). Los postulantes deberán cumplir con los perfiles señalados en el anexo 04.

La fecha máxima de confirmación será el día 15 de setiembre de 2004, hasta las 12 horas (mediodía).

c. Proceso de Calificación.

Las Empresas Supervisoras que presenten sus propuestas serán evaluadas en lo que respecta al personal que prestará el servicio, las

Empresas Supervisoras que no cumplan con presentar la mínima cantidad señalada de supervisores no serán tomadas en cuenta para el proceso.

El proceso de calificación consta de las siguientes evaluaciones y puntajes máximos:

- Evaluación Curricular 100 puntos
- Evaluación de Conocimiento 100 puntos
- Evaluación Económica 100 puntos
- Evaluación del Plan de Trabajo y Unidad Móvil 100 puntos

El criterio para la selección de las Empresas Supervisoras será en función al mayor puntaje total de la propuesta que se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$PTP_i = 0.4 PCN_i + 0.3 PCV_i + 0.1 PPT_i + 0.2 PEC_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje Total del postor i

PCN_i = Puntaje por Evaluación de Conocimiento del postor i

PCV_i = Puntaje por Evaluación Curricular del postor i

PPT_i = Puntaje por Evaluación del Plan de Trabajo y unidad móvil del postor i

PEC_i = Puntaje por Evaluación Económica del postor i

La evaluación se realizará en las siguientes etapas:

1. Se efectuará la evaluación curricular de los supervisores.
2. Se efectuará la evaluación de conocimiento entre los supervisores que hayan cumplido con el perfil establecido en las presentes bases.
3. La Empresa Supervisora deberá aprobar la evaluación de conocimiento (con puntaje mínimo de 360 puntos como suma de los puntajes individuales de los 6 supervisores)
4. Se evaluará el plan de trabajo y unidad móvil de la Empresa Supervisora.
5. Se efectuará la evaluación económica solo de las propuestas que alcancen como mínimo un puntaje de 50 puntos en la suma de:

$$0.4 PCN_i + 0.3 PCV_i + 0.1 PPT_i$$

6. La empresa ganadora será la que obtenga el mayor puntaje total PTPi.

La determinación del puntaje por evaluación de conocimiento y curricular se detalla en el numeral 9; la evaluación del plan de trabajo se explica en el numeral 10; y, la evaluación económica se indica en el numeral 11.

9. EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular de la empresa postor "i" estará dada por la siguiente fórmula:

$$PCVi = PCVGij / 6$$

Donde:

**PCVGij: (Puntaje Evaluación = Suma de Puntaje individual
Curricular en la Evaluación Curricular
global de Empresa) de los 6 supervisores j
pertenecientes a la Empresa i**

La Evaluación curricular se realizará utilizando la información presentada durante los procesos de inscripción en el Registro, así como toda información complementaria alcanzada a OSINERG por los profesionales participantes.

La evaluación de la información indicada en el párrafo anterior la realizará la Comisión de Selección de Empresas Supervisoras de acuerdo con los criterios de evaluación que se muestran en el anexo 05, con un máximo de 100 puntos por supervisor.

10. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO

La prueba de conocimiento será llevada a cabo el día 25 de setiembre en local y hora que se señalará oportunamente. La prueba tendrá un puntaje máximo de 100 puntos por supervisor.

Durante la prueba escrita, que incluye una prueba técnica y una de redacción y ortografía, los participantes están prohibidos de llevar teléfonos celulares y cualquier otro elemento de comunicación portátil y deberán identificarse con su DNI.

De no alcanzar el puntaje mínimo de 360 puntos con la suma de los puntajes individuales de los 6 supervisores, la Empresa Supervisora no aprobará la evaluación de conocimiento y resultará eliminada.

Evaluación de conocimientos

La evaluación de conocimiento de la empresa postor "i" estará dada por la siguiente fórmula:

$$PCNi = PCNGij / 6$$

Donde:

PCNGij: (**Puntaje Evaluación de Conocimiento global de Empresa**) = Suma de Puntaje individual de aprob. en la Evaluación de Conocimiento de los 6 supervisores j pertenecientes a la Empresa i

11. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

La Empresa Supervisora deberá presentar un plan de trabajo para el servicio considerando los requerimientos, condiciones y los presentes términos de referencia; de acuerdo con los criterios de evaluación indicados en el anexo 06.

Se evaluará también la condición del (los) vehículo(s) con los que se efectuará las supervisiones de campo, resultando mejor evaluados los vehículos de menor antigüedad de fabricación según los criterios de evaluación indicados en el anexo 06.

El máximo puntaje para el plan de trabajo y unidad móvil es de 100 puntos por Empresa Supervisora.

Para no resultar eliminadas en el proceso y acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las Empresas Supervisoras deberán alcanzar un puntaje mínimo de 50 puntos en la suma de:

$$0.4 PCNi + 0.3 PCVi + 0.1 PPTi$$

12. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los valores referenciales unitarios para los servicios de cada programa incluyen todos los impuestos de ley y se indican en los términos de referencia de cada programa.

Para la evaluación económica las Empresas Supervisoras deberán presentar su propuesta económica según el formato mostrado en el anexo 07 (factor K). Este factor influirá directamente en la misma proporción a los valores referenciales unitarios para los 3 servicios del programa al que postulan.

Las Empresas Supervisoras podrán ofertar un factor K, (hasta con dos cifras decimales), desde 0.85 hasta 1.15. Este factor afectará directamente los valores referenciales unitarios.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la oferta económica total de menor monto (el menor factor K ofertado). Al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_i = 2 (PMPE) - (O_i/O_m) \times PMPE$$

Donde:

$P_i =$	Puntaje de la oferta económica i
$O_i =$	Oferta Económica i (factor K)
$O_m =$	Oferta Económica menor (factor K menor)
$PMPE =$	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica
$i =$	Propuesta

13. RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los resultados del proceso de selección y calificación de Empresas Supervisoras serán publicados en la página Web de OSINERG.

14. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SUPERVISORA

14.1 Responsabilidad

Cualquier falla de apreciación en lo que respecta a sus operaciones y a otros factores accidentales que pudieren influir en el desarrollo de su trabajo, son de exclusiva responsabilidad de la Empresa Supervisora y no lo relevan de su obligación de estimar adecuadamente las dificultades y por ende los costos, a fin de realizar su trabajo exitosamente.

14.2 Suministro de equipos y otros

La Empresa Supervisora proporcionará todos los equipos, materiales y otros instrumentos requeridos para la ejecución de su trabajo, como

megómetro, pinza amperimétrica, luxómetro y medidor de distancias de cables. Los instrumentos y equipos deberán estar en buenas condiciones de servicio y se mantendrán en óptimas condiciones de funcionamiento y calibrados conforme a las normas técnicas peruanas e internacionales usadas para este tipo de trabajo.

En caso de daños de los equipos, la Empresa Supervisora deberá inmediatamente repararlos o sustituirlos de tal manera que no se afecten la programación, realización y resultados de los trabajos.

Asimismo, la Empresa Supervisora de acuerdo con las necesidades de los servicios de supervisión e inspecciones, deberá renovar periódicamente los equipos a fin de que en los actos de supervisión se utilice siempre la mejor tecnología que asegure la fiabilidad de los resultados.

Los informes mensuales se entregarán en original y tres copias impresos en papel bond A4 de 75 g, todos los informes se entregarán adicionalmente en medio magnético.

OSINERG facilitará el acceso en sus oficinas al escáner, dos PC, licencia y software, para que la Empresa Supervisora se encargue de digitalizar los expedientes físicos de apelaciones, genere los expedientes virtuales de acuerdo con las indicaciones técnicas (nomenclatura, formato, ubicación, etc.) de la Oficina de Informática (formato pdf con capacidad de agregado de páginas). Una de las PC se empleará para las actividades complementarias relacionadas con el sistema informático y movimiento de expedientes de reclamaciones.

Antes de operar el escáner, el personal designado por la Empresa Supervisora para hacer uso del escáner deberá aprobar la capacitación brindada por la Oficina de Informática de OSINERG. Los expedientes virtuales se actualizarán con la documentación que se incorpore, y se grabarán en los directorios indicados por OSINERG. Está prohibido el uso del escáner para trabajos ajenos al servicio.

Las Empresas Supervisoras que ejecutarán los programas 1 y 2, materia del presente proceso de selección, tendrán acceso al escáner y 2 PC en uno de los siguientes turnos: de 9:00 a 14:00 o de 14:00 a 19:00.

Para la atención de las inspecciones la Empresa Supervisora deberá contar con una unidad móvil cuyo requerimiento mínimo se muestra en el anexo 08:

En caso de presentarse alguna contingencia que impida la disponibilidad del vehículo (choques, averías, robos u otros) la

Empresa Supervisora deberá reemplazarlo con otro vehículo de similares características, en un plazo no mayor de 48 horas, a fin de no interrumpir el servicio.

La Empresa Supervisora deberá acreditar que para la prestación del servicio dispondrá de un local de oficinas con un área mínima de 60 m². El local deberá estar ubicado en Lima Metropolitana.

Asimismo, la Empresa Supervisora deberá acreditar la disponibilidad de acceso a Internet desde sus oficinas y tres (3) líneas telefónicas fijas, una de las cuales incluirá Fax.

14.3 Confidencialidad

La empresa ejecutará el servicio a nombre de OSINERG, quedando entendido que la información y demás material y equipos que con el nombre de OSINERG utilice la empresa para sus operaciones son propiedad de OSINERG y su uso deberá realizarse en estricto cumplimiento de las directivas que sobre el particular dicte OSINERG. Por ningún motivo la empresa podrá hacer uso de dicho material y equipos para actividades distintas a las especificadas en el presente documento o las especificadas en el contrato en caso de obtener la buena pro.

La Empresa Supervisora deberá guardar absoluta confidencialidad sobre el trabajo realizado según lo dispuesto en el Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas y el Reglamento interno descrito en el artículo 11° del Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas, aprobado con la Resolución de Consejo Directivo del OSINERG N° 013-2004-OS/CD.

14.4 Exclusividad del Servicio

De acuerdo con lo establecido en el Art. 10.2 del Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 013-2004-OS/CD, la Empresa Supervisora y sus integrantes contratados para realizar la Supervisión por cuenta de OSINERG no podrán prestar ningún tipo de asesoría, consultoría ni realizar labores directas ni indirectas para entidades supervisadas, durante el plazo que dure su contrato.

Para sustentar esta exigencia, la Empresa Supervisora deberá presentar una Declaración Jurada en la cual se establezca la no existencia de ningún vínculo laboral con las empresas concesionarias del servicio público de electricidad ni con asociaciones de usuarios o consumidores (anexo 03).

Los 6 supervisores seleccionados en el presente proceso no podrán realizar ninguna otra actividad para la Secretaría Técnica JARU u otra área de OSINERG durante el plazo que dure el contrato de OSINERG con la Empresa Supervisora.

15. SUPERVISIÓN Y CONTROL A LAS EMPRESAS SUPERVISORAS

OSINERG, supervisará, controlará y verificará el correcto desarrollo de las actividades de la Empresa Supervisora, de los contratos y procedimientos suscritos y/o acordados con ella. El personal de OSINERG designado para ello, gozará de amplias facultades para su labor. La Empresa Supervisora deberá prestar todas las facilidades para ello.

16. SANCIONES

En caso de incumplir injustificadamente las obligaciones establecidas en el contrato a celebrarse, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas aprobado por Resolución OSINERG N° 013-2004-OS/CD.

17. GARANTÍAS

Para asegurar la buena ejecución y cumplimiento del contrato, sin perjuicio de las penalidades aplicables que han sido establecidas en las bases, términos de referencia y contrato, las Empresas Supervisoras seleccionadas deberán presentar una garantía por fiel cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al solo requerimiento de OSINERG, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten, (sin beneficio de excusión), las mismas que deben estar bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. Asimismo, de acuerdo la garantía puede ser una carta fianza o una póliza de caución.

El postor ganador presentará, antes de la suscripción del respectivo contrato, la garantía de fiel cumplimiento por un monto equivalente a S/.100,000.00 (cien mil y 00/100 nuevos soles) y con vigencia hasta la aprobación de la liquidación final.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

OSINERG podrá resolver el contrato por incumplimiento y ejecutar la garantía correspondiente cuando ocurra cualquiera de las siguientes situaciones:

- En tres oportunidades la Empresa Supervisora no cumplió con la entrega satisfactoria mensual mínima del 75% del volumen de casos entregado correspondiente para cada tipo de servicio.
- En tres oportunidades el promedio de las penalidades mensuales aplicadas superó el 25% de descuento.
- El promedio de las penalidades aplicadas durante los dos primeros meses del servicio superó el 30% de descuento.

19. RENOVACIÓN DEL CONTRATO

La Empresa Supervisora podrá solicitar la renovación del contrato con una anticipación no menor de 60 días al término de su vigencia, o cuando se haya cubierto el 85% del monto del contrato, lo que ocurra primero.

OSINERG, considerando la evaluación de la calidad del servicio ofrecido, podrá renovar por única vez el contrato por igual período y con los mismos valores unitarios mensuales considerados para el pago del servicio.

ANEXO 01
MODELO DE PROMESA DE CONSORCIO

**PROMESA DE CONSORCIO PARA
PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE SELECCIÓN DE
EMPRESAS SUPERVISORAS
CONVOCATORIA N° 02-2004-ST-JARU**

JULIO 2004

Los que suscriben, don, identificado con D.N.I. N°;
don, identificado con D.N.I. N°
don, identificado con D.N.I. N°
don, identificado con D.N.I. N°
don, identificado con D.N.I. N°
y don, identificado con D.N.I. N°
DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que participamos consorciados en el
Proceso de Selección de Empresas Supervisoras N° -2004-OSINERG-
STJARU.

Para tal efecto, acordamos designar como REPRESENTANTE o
APODERADO COMUN del Consorcio a don.....,
identificado con DNI N°; el mismo que cuenta con poderes
suficientes para ejercitar los derechos y obligaciones que deriven de nuestra
calidad de postores y, de ser el caso, del contrato hasta la liquidación del
mismo.

En tal sentido, en caso se nos otorgue la Buena Pro y ésta quede
consentida, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio y
adjuntar copia del Contrato de formalización de consorcio, perfeccionado
mediante documento privado con firmas legalizadas de cada uno de sus
representantes legales ante Notario Público, designando en dicho
documento al representante o apoderado común.

Lima, dedel 2004

.....
Nombre y apellidos
N° DNI

.....
Nombre y apellidos
N° DNI

.....
Nombre y apellidos
N° DNI

.....
Nombre y apellidos
N° DNI

.....
Nombre y apellidos
N° DNI

.....
Nombre y apellidos
N° DNI

**ANEXO 02
MODELO DEL DOCUMENTO DE
CONFIRMACIÓN DE
PARTICIPACIÓN**

MODELO DEL DOCUMENTO DE CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS
CONVOCATORIA N° 02-2004-ST-JARU

JULIO 2004

Yo(Nombres y apellidos).....
 Identificado con DNI N°representante de la Empresa Supervisora con RUC N° (o representante del Consorcio conformado por con DNI N°..... ; con DNI N°..... ; con DNI N°..... ; con DNI N°..... ; y con DNI N°.....)

Declaro tener interés en participar en el PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS AGOSTO 2004, del OSINERG, para cubrir la necesidad de supervisión en aplicación normativa para la SECRETARÍA TÉCNICA JARU en el siguiente programa:

PROGRAMA N°

N°	Cargo	Categoría de Supervisor	Nombre y Apellidos	DNI
1	Supervisor Jefe de Proyecto			
2	Supervisor de Reclamaciones			
3	Supervisor de Reclamaciones			
4	Supervisor Legal de Reclamaciones			
5	Supervisor de Cumplimientos			
6	Supervisor de Campo			
	TOTAL			

Declaro asimismo tener cabal conocimiento de las condiciones y requisitos exigidos en dicho concurso.

.....
 Nombre y apellidos
 N° DNI

Lima, de de 2004

ANEXO 03
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS
SECRETARÍA TÉCNICA JARU
JULIO 2004**

DECLARACIÓN JURADA

El Concursante que suscribe la presente ficha expresa con el carácter de **Declaración Jurada** que:

- Conoce, acepta y se somete a las bases, condiciones y procedimientos del concurso;
- No está impedido para participar en el concurso ni para contratar con el Estado, conforme con el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM;
- Es responsable de la veracidad de los documentos e información presentada para efectos del concurso;
- Se compromete a mantener su oferta durante el concurso y a suscribir el contrato respectivo en caso de resultar favorecido con la Buena Pro;
- No prestará ningún tipo de asesoría, consultoría ni realizará labores directas ni indirectas para las entidades supervisadas ni asociaciones de usuarios o consumidores ni prestará servicios de supervisión a otras áreas de OSINERG durante el plazo que dure su contrato, y;
- Conoce las sanciones contenidas en el Título VII y anexo 2 del Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 013-2004-OS/CD.

Lima, de de 2004

DECLARACION JURADA: FICHA TECNICA SUPERVISORES PERTENECIENTES A EMPRESAS SUPERVISORAS (PERSONAS JURÍDICAS) (Llenar una ficha por cada supervisor)

Apellidos y nombres del Supervisor:		Documento de Identidad (DNI) :	
Dirección :		Correo electrónico :	
		Teléfono :	
I. Formación profesional y tiempo de ejercicio			
Título o Grado	Especialidad	Fecha de expedición	Documento
Bachiller			
Profesional			
II. Capacitación en cursos con duración mayor 20 horas			
Nombre del curso	Institución	Duración	N° Horas
		De : Hasta:	
		De : Hasta:	
		De : Hasta:	
		De : Hasta:	
		De : Hasta:	

DECLARACION JURADA: FICHA TECNICA SUPERVISORES PERTENECIENTES A EMPRESAS SUPERVISORAS (PERSONAS JURÍDICAS) (Llenar una ficha por cada supervisor)

III. Experiencia laboral como especialista

Empresa / Entidad	Especialidad	Descripción de Responsabilidad	Duración	Tiempo de servicios
			De : Hasta:	___ años ___ meses
			De: Hasta :	___ años ___ meses

IV. Experiencia laboral en cargo de dirección

Empresa/Entidad	Cargo y Descripción de Responsabilidad	Duración	Tiempo de servicios
		De : Hasta:	Años Meses
		De: Hasta:	Años Meses
		De : Hasta :	Años Meses

DECLARACION JURADA: FICHA TECNICA SUPERVISORES PERTENECIENTES A EMPRESAS SUPERVISORAS (PERSONAS JURÍDICAS) (Llenar una ficha por cada supervisor)

V. Experiencia en organismos supervisores de energía

Unidad / Gerencia	Labor Desarrollada	Entidad Supervisada	Duración	Tiempo de servicios
			De : Hasta:	Años Meses
			De : Hasta:	Años Meses
			De : Hasta:	Años Meses
			De : Hasta:	Años Meses

DECLARO BAJO JURAMENTO que toda información contenida en esta FICHA es verdadera

Nombre y apellido _____

DNI N° _____

Fecha. _____

Notas:

Adjuntar copia de grado, título profesional y colegiatura según corresponda

OSINERG se reserva el derecho de solicitar la documentación sustentatoria correspondiente que el supervisor deberá presentar cuando le sea solicitado las certificaciones de cursos de capacitación iguales o mayores a un mes, copia de certificados, constancias o contratos, para cada experiencia laboral., certificación en cargos directivos del sector eléctrico (gerencia y/o jefatura). y certificados, constancias o contratos por cada labor realizada en fiscalización. Será de aplicación el Título VII del Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas aprobado mediante Resolución OSINERG No. 013-2004-OS/CD.

Nota final. Cada página será numerada en forma correlativa y firmada por el declarante.

EXPERIENCIA LABORAL COMO ESPECIALISTA
 (Para el punto III de la declaración Jurada)

DISTRIBUCIÓN

Especialidad	
D.1	Gestión de Proyectos en el sector eléctrico
D.2	Elaboración de Estudios en Sistemas de Distribución (urbanos)
D.3	Elaboración de Estudios de Pequeños Sistemas Eléctricos (rurales)
D.4	Ejecución de obras electromecánicas de Distribución Eléctrica de M.T. B.T.
D.5	Supervisión de obras electromecánicas de Distribución Eléctrica de M.T. y B.T.
D.6	Operación y Mantenimiento en Sistemas de Distribución de M.T y B.T.
D.7	Proyectos de Iluminación y Alumbrado Público
D.8	Protección de Sistemas Eléctricos
D.9	Seguridad Ocupacional en el sector eléctrico

COMERCIALIZACIÓN

Especialidad	
C.1	Gestión y/o dirección en el proceso comercial de facturación
C.2	Gestión y/o dirección en el proceso comercial de cobranza
C.3	Gestión y/o dirección en el proceso comercial de atención de reclamos
C.4	Gestión y/o dirección en el proceso comercial de atención de nuevos suministros
C.5	Gestión y/o dirección en el proceso comercial de recuperos y/o reintegros
C.6	Gestión y/o dirección en aplicaciones tarifarias
C.7	Gestión y/o dirección en calidad de la medición
C.8	Gestión y/o dirección en cálculo de VNR
C.9	Elaboración de normas y procedimientos comerciales

ANEXO 04
PERFIL DEL PERSONAL

Perfil del Supervisor Jefe de Proyecto – Supervisor 2:

- a) Inscrito en el registro de Supervisores de OSINERG en la categoría Supervisor 2 o superior.
- b) Título profesional y colegiatura vigente en la especialidad de Ingeniería Eléctrica, Mecánica o Mecánica Eléctrica o Industrial o Derecho.
- c) Experiencia mínima de cinco (5) años en actividades de comercialización o distribución de electricidad o ambas.
- d) Conocimiento de la normatividad del subsector eléctrico
- e) Conocimiento en el manejo de sistemas de información, procesadores de textos, hojas de cálculo, presentaciones de diapositivas.
- f) Experiencia en elaboración de informes técnicos, con redacción y ortografía de nivel profesional
- g) Aptitud física: buen estado de salud, disponibilidad para realizar inspecciones de campo en Lima Metropolitana

Perfil del Supervisor de reclamaciones - Supervisor 3:

- a) Inscrito en el registro de Supervisores de OSINERG en la categoría Supervisor 3 o superior.
- b) Bachiller o Título profesional en la especialidad de Ingeniería Eléctrica, Mecánica o Mecánica Eléctrica o Industrial
- c) Experiencia mínima de un (1) año en atención de reclamos del servicio público de electricidad.
- d) Conocimiento de la normatividad del subsector eléctrico
- e) Conocimiento en el manejo de sistemas de información, procesadores de textos, hojas de cálculo, presentaciones de diapositivas.
- f) Experiencia en elaboración de informes técnicos, con redacción y ortografía de nivel profesional
- g) Aptitud física: buen estado de salud, disponibilidad para realizar inspecciones de campo en Lima Metropolitana

Perfil del Supervisor Legal de reclamaciones - Supervisor 3:

- a) Inscrito en el registro de Supervisores de OSINERG en la categoría Supervisor 3 o superior.
- b) Bachiller o Título profesional en Derecho
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en procedimientos administrativos.
- d) Conocimiento de la normatividad del subsector eléctrico
- e) Conocimiento en el manejo de sistemas de información, procesadores de textos, hojas de cálculo, presentaciones de diapositivas.
- f) Experiencia en elaboración de informes legales, con redacción y ortografía de nivel profesional
- g) Aptitud física: buen estado de salud, disponibilidad para realizar inspecciones de campo en Lima Metropolitana

Perfil del Supervisor de cumplimientos - Supervisor 3:

- a) Inscrito en el registro de Supervisores de OSINERG en la categoría Supervisor 3 o superior.
- b) Bachiller o Título profesional en la especialidad de Ingeniería Eléctrica, Mecánica o Mecánica Eléctrica o Industrial o Derecho
- c) Experiencia mínima de un (1) año en atención de reclamos del servicio público de electricidad.
- d) Conocimiento de la normatividad del subsector eléctrico
- e) Conocimiento en el manejo de sistemas de información, procesadores de textos, hojas de cálculo, presentaciones de diapositivas.
- f) Experiencia en elaboración de informes técnicos, con redacción y ortografía de nivel profesional
- g) Aptitud física: buen estado de salud, disponibilidad para realizar inspecciones de campo en Lima Metropolitana

Perfil del Supervisor de campo - Supervisor 2:

- a) Inscrito en el registro de Supervisores de OSINERG en la categoría Supervisor 2 o superior.
- b) Título profesional y colegiatura vigente en la especialidad de Ingeniería Eléctrica o Mecánica Eléctrica.
- c) Experiencia mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con la comercialización de electricidad o en sistemas de distribución de electricidad.
- d) Conocimiento de la normatividad del subsector eléctrico, especialmente el RSHOSE
- e) Conocimiento en el manejo de sistemas de información, procesadores de textos, hojas de cálculo, presentaciones de diapositivas.
- f) Experiencia en elaboración de informes técnicos, con redacción y ortografía de nivel profesional
- g) Aptitud física: buen estado de salud, disponibilidad para realizar inspecciones de campo en Lima Metropolitana

ANEXO 05
FACTORES DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Evaluación Curricular: Jefe de Proyecto - Supervisor 2

Detalle		Rangos		Puntaje
A	FORMACIÓN PROFESIONAL			20
	Tiempo de experiencia profesional			
a.1	Contado a partir de la fecha de bachillerato	Más de 10 años Más de 8 años y hasta 10 años De 5 a 8 años	10 puntos 07 puntos 04 puntos	10
	Capacitación			
a.2	Capacitación en temas relacionados con el sector eléctrico	Se asignará 2 puntos por cada constancia de capacitación mayor a 20 horas	Máximo 10 puntos	10
B	EXPERIENCIA LABORAL			30
	Experiencia laboral en actividades de comercialización y distribución en el sector eléctrico	Más de 10 años Más de 8 años y hasta 10 años De 5 a 8 años	30 puntos 25 puntos 20 puntos	30
C	OTROS			50
c.1	Experiencia en cargos directivos relacionados con la actividad comercial en el sector eléctrico (Gerencia y/o Jefatura)	Más de 5 años Más de 2 años y hasta 5 años De 1 a 2 años	25 puntos 18 puntos 11 puntos	25
c.2	Experiencia en supervisión o ejecución de actividad similar en OSINERG	Más de 2 años De 1 año hasta 2 años Menos de 1 año	25 puntos 18 puntos 11 puntos	25
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO				100

Evaluación Curricular: Supervisor de reclamaciones -Supervisor 3

Detalle		Rangos		Puntaje
A	FORMACIÓN PROFESIONAL			30
	Tiempo de experiencia profesional			
a.1	Contado a partir de la fecha de bachillerato	Más de 5 años Más de 2 años y hasta 5 años De 1 a 2 años	15 puntos 10 puntos 07 puntos	15
	Capacitación			
a.2	Capacitación en temas relacionados con el sector eléctrico	Se asignará 3 puntos por cada constancia de capacitación mayor a 20 horas	Máximo 15 puntos	15
B	EXPERIENCIA LABORAL			30
	Experiencia laboral en actividades de análisis comercial, gestión de ventas y atención comercial (reclamos) en el sector eléctrico	Más de 4 años Más de 2 años y hasta 4 años De 1 a 2 años	30 puntos 25 puntos 20 puntos	30
C	OTROS			40
c.1	Experiencia en cargos directivos relacionados con la actividad comercial en el sector eléctrico (Gerencia y/o Jefatura)	Más de 5 años Más de 2 años y hasta 5 años De 1 a 2 años	17 puntos 13 puntos 09 puntos	17
c.2	Experiencia en supervisión o ejecución de actividad similar en OSINERG	Más de 2 años De 1 año hasta 2 años Menos de 1 año	23 puntos 20 puntos 17 puntos	23
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO				100

Evaluación Curricular: Supervisor Legal de reclamaciones -Supervisor 3

Detalle		Rangos		Puntaje
A	FORMACIÓN PROFESIONAL			30
	Tiempo de experiencia profesional			
a.1	Contado a partir de la fecha de bachillerato	Más de 5 años Más de 2 años y hasta 5 años De 1 a 2 años	15 puntos 10 puntos 07 puntos	15
	Capacitación			
a.2	Capacitación en temas relacionados con derecho administrativo	Se asignará 3 puntos por cada constancia de capacitación mayor a 20 horas	Máximo 15 puntos	15
B	EXPERIENCIA LABORAL			30
	Experiencia laboral en actividades de análisis legal en procedimientos administrativos	Más de 4 años Más de 2 años y hasta 4 años De 1 a 2 años	30 puntos 25 puntos 20 puntos	30
C	OTROS			40
c.1	Experiencia en cargos relacionados con la actividad legal comercial en el sector eléctrico (Asesoría y/o Jefatura)	Más de 5 años Más de 2 años y hasta 5 años De 1 a 2 años	17 puntos 13 puntos 09 puntos	17
c.2	Experiencia en supervisión o ejecución de actividad similar en OSINERG	Más de 2 años De 1 año hasta 2 años Menos de 1 año	23 puntos 20 puntos 17 puntos	23
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO				100

Evaluación Curricular: Supervisor de cumplimientos -Supervisor 3

Detalle		Rangos		Puntaje
A	FORMACIÓN PROFESIONAL			30
	Tiempo de experiencia profesional			
a.1	Contado a partir de la fecha de bachillerato	Más de 5 años Más de 2 años y hasta 5 años De 1 a 2 años	15 puntos 10 puntos 07 puntos	15
	Capacitación			
a.2	Capacitación en temas relacionados con el sector eléctrico	Se asignará 3 puntos por cada constancia de capacitación mayor a 20 horas	Máximo 15 puntos	15
B	EXPERIENCIA LABORAL			30
	Experiencia laboral en actividades de análisis comercial, gestión de ventas y atención comercial (reclamos) en el sector eléctrico	Más de 4 años Más de 2 años y hasta 4 años De 1 a 2 años	30 puntos 25 puntos 20 puntos	30
C	OTROS			40
c.1	Experiencia en cargos directivos relacionados con la actividad comercial en el sector eléctrico (Gerencia y/o Jefatura)	Más de 5 años Más de 2 años y hasta 5 años De 1 a 2 años	17 puntos 13 puntos 09 puntos	17
c.2	Experiencia en supervisión o ejecución de actividad similar en OSINERG	Más de 2 años De 1 año hasta 2 años Menos de 1 año	23 puntos 20 puntos 17 puntos	23
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO				100

Evaluación Curricular: Supervisor de inspecciones de campo -Supervisor 2

Detalle		Rangos		Puntaje
A	FORMACIÓN PROFESIONAL			30
	Tiempo de experiencia profesional			
a.1	Contado a partir de la fecha de bachillerato	Más de 10 años Más de 8 años y hasta 10 años De 5 a 8 años	15 puntos 10 puntos 07 puntos	15
	Capacitación			
a.2	Capacitación en temas relacionados con el sector eléctrico	Se asignará 3 puntos por cada constancia de capacitación mayor a 20 horas	Máximo 15 puntos	15
B	EXPERIENCIA LABORAL			30
	Experiencia laboral en actividades de análisis comercial, gestión de ventas, atención comercial o distribución en el sector eléctrico	Más de 10 años Más de 8 años y hasta 10 años De 5 a 8 años	30 puntos 25 puntos 20 puntos	30
C	OTROS			40
c.1	Experiencia en cargos directivos relacionados con la actividad comercial en el sector eléctrico (Gerencia y/o Jefatura)	Más de 5 años Más de 2 años y hasta 5 años De 1 a 2 años	17 puntos 13 puntos 09 puntos	17
c.2	Experiencia en supervisión o ejecución de actividad similar en OSINERG	Más de 2 años De 1 año hasta 2 años Menos de 1 año	23 puntos 20 puntos 17 puntos	23
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO				100

ANEXO 06
FACTORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO
Y UNIDAD MÓVIL

Factores de evaluación del Plan de Trabajo y Unidad Móvil

N°	Detalle de 5 factores Plan de Trabajo
1	Presentar un Plan de trabajo bajo forma de un Diagrama Gantt
2	Detallar las actividades
3	Detallar la metodología propuesta para el cumplimiento de los resultados
4	Identificar mecanismos de seguimiento y evaluación de objetivos y resultados esperados
5	Detallar las propuestas suplementarias y/o específicas que sobrepasan el marco de los términos de referencia (diferenciando los elementos extraídos de los términos de referencia de aquellos adicionados por el postor)
Unidad Móvil	
1	Vehículo con año de fabricación 2003 a 2004
2	Vehículo con año de fabricación 2001 a 2002
3	Vehículo con año de fabricación 1999 a 2000

Rangos	Puntaje (máx 60)
Excelente (considera los 5 factores)	60
Bueno (considera 3 ó 4 factores)	36
Regular (considera 1 ó 2 factores)	12
	Puntaje (máx 40)
	40
	20
	10
TOTAL	100

ANEXO 07
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS
CONVOCATORIA N° 02-2004-ST-JARU****JULIO 2004****OFERTA ECONÓMICA**

EMPRESA SUPERVISORA

RUC
_____**MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:****FACTOR K = _____** **$0.85 \leq K \leq 1.15$**

Nota: El factor K se indica hasta con dos cifras decimales, el factor K con 3 o más cifras decimales será redondeado a la segunda cifra decimal inmediata superior.

El monto de la propuesta económica, de acuerdo con las bases del proceso de selección, incluye todos los Impuestos de Ley.

Lima, de agosto del 2004

Firma del REPRESENTANTE

Nombres y Apellidos _____

DNI N° _____

INSTRUCCIONES PARA LLENAR

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN EL LOCAL DESIGNADO PARA RENDIR LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES A LAS EVALUACIONES TÉCNICA Y PSICOLÓGICA.

DEBERÁ SER PRESENTADO DENTRO DE UN SOBRE CERRADO.

AFUERA DEL SOBRE SE DEBERÁ INDICAR LA SIGUIENTE LEYENDA:

CONCURSO N° -2004-OSINERG-STJARU

SECRETARÍA TÉCNICA JARU.

NOMBRE DE LA EMPRESA SUPERVISORA.

PROGRAMA.

ANEXO 08
ESPECIFICACIONES DE LA UNIDAD MÓVIL

ESPECIFICACIONES DE LA UNIDAD MÓVIL

Tipo de vehículo:	Furgoneta
Descripción:	Furgón cerrado, cuatro puertas, dos delanteras en cabina, una lateral corrediza y una puerta posterior de dos hojas abatibles.
Dimensiones mínimas:	Largo 4.10 m Ancho 1.70 m Alto 1.80 m Distancia entre ejes 2.65 m
Volumen útil de carga:	3 metros cúbicos mínimo.
Color:	Blanco (el vehículo será pintado para una adecuada presentación en la supervisión, de acuerdo con las indicaciones de OSINERG)
Año de fabricación:	1999 o más reciente
Revisión Técnica:	Aprobada (Ejecutada por organismos autorizados por el Ministerio de Transportes o la Dirección General de Tránsito).
Seguros:	SOAT vigente

La Empresa Supervisora deberá colocar en la unidad stickers con el logo de OSINERG de tal manera que pueda observarse desde diversos ángulos y con ubicación del diseño a ser presentado por la Empresa Supervisora y aprobado por OSINERG.